

Condiciones de participación

#AdaptateEnVerde al cambio climático

El encuentro **#AdaptateEnVerde al cambio climático** está promovido por la Red empredeverde de la Fundación Biodiversidad (F.S.P.), del Ministerio para la Transición Ecológica, y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Si eres emprendedor/a y tienes una empresa verde creada con una antigüedad máxima de 5 años participa, de forma gratuita, en #AdaptateEnVerde al cambio climático y podrás aumentar tus competencias emprendedoras para la inclusión el factor de mitigación y/o adaptación al cambio climático en tu empresa a través del intercambio de experiencias con otros Estados miembro de la Unión Europea.

¡Puedes inscribirte hasta el 3 de octubre de 2019 a través de [este formulario](#)!



encuentro
#AdáptateEnVerde
al cambio climático

Intercambio internacional de personas emprendedoras para incluir el factor de adaptación y mitigación al cambio climático en sus iniciativas.

Madrid, 9 y 10 de octubre de 2019

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Fundación Biodiversidad
ReV
UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Índice

1. Objeto	3
2. ¿A quién va dirigido?	3
3. ¿Por qué participar?	3
4. Requisitos para participar	4
5. Criterios de selección de las personas participantes	5
6. FAQ	6
7. Dudas y consultas	7
8. Confidencialidad	7
9. Disposiciones generales	7
10. Jurisdicción	7
11. Aceptación de las condiciones de participación	8
12. Entidad promotora	8
13. Fondo Social Europeo	8
14. Programa empleaverde	9

1. Objeto

#AdaptateEnVerde al cambio climático es una actuación de formación y *networking* que tiene como objetivo mejorar las competencias emprendedoras a través del intercambio de experiencia con otros Estados miembro de la Unión Europea para incluir el factor de mitigación y/o adaptación al cambio climático en las iniciativas.

El presente documento establece las normas de participación.

2. ¿A quién va dirigido?

Dirigido a un máximo de **15 personas emprendedoras de toda España que tengan una empresa verde creada con una antigüedad máxima de 5 años.**

Se dará prioridad a aquellas personas que pertenezcan a los siguientes colectivos prioritarios: mujeres, jóvenes hasta 35 años, mayores de 45 años, personas inmigrantes, personas con discapacidad y residentes en áreas protegidas y/o zonas rurales.

Para poder participar, las personas deberán ser seleccionadas tras un proceso de evaluación de su candidatura.

3. ¿Por qué participar?

#FORMACIÓN #COMPETENCIAS

- ✓ **Formación** presencial sobre acción climática, para incluir el factor de mitigación y/o adaptación al cambio climático en empresas ya creadas y contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- ✓ **Mejora de tus competencias emprendedoras** en la aplicación de medidas para la mitigación/adaptación al cambio climático en la empresa.

#NETWORKING #COLABORACIÓN #INSPIRACIÓN

- ✓ **Oportunidad de** realizar *networking* y crear sinergias con otras personas emprendedoras con las que colaborar.
- ✓ **Encontrar** potenciales personas **socias o colaboradoras** para desarrollar tu idea de negocio.
- ✓ **Conectar** con profesionales **nacionales y europeos** para incrementar tu red de contactos.
- ✓ Conocer **experiencias inspiradoras** a través del intercambio con otros Estados miembro.
- ✓ **Afianzar** tu proyecto emprendedor.
- ✓ Formar parte del ecosistema de la **Red emprenderverde**.

4. Requisitos para participar

- No haber participado en las siguientes actuaciones organizadas por la Fundación Biodiversidad:
 - Programa NESIempreverde
 - Programa Transnacionalidad e Innovación Social para el emprendimiento verde y azul
 - II Edición del Green Circular Day
- Inscribirse a través del formulario habilitado a tal efecto en el plazo estipulado.
- Residir en España.
- Haber constituido una empresa con domicilio fiscal en España y que desarrolle su actividad en el territorio español como máximo 5 años antes de la fecha de inscripción en la actuación.
- Estar dado/a de alta como autónomo/a o ser pyme o micropyme según la definición establecida en la recomendación 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003 de la Comisión Europea¹.
- Aportar la documentación obligatoria:
 - DNI, NIE o tarjeta de residencia (ambas caras del documento).
 - Alguno de los siguientes documentos que acredite la condición laboral:
 - Trabajador/a por cuenta ajena: nómina de uno de los 3 últimos meses previos a la fecha de inscripción, o certificado de empresa sellado en el que se certifique la relación laboral.
 - Trabajador/a por cuenta propia: justificante del pago de la cuota de autónomos de uno de los 3 últimos meses previos a la fecha de inscripción.
 - En su caso, para acreditar la pertenencia a determinados colectivos prioritarios, deberá presentarse, la siguiente documentación:
 - Certificado de discapacidad (si procede).
 - Declaración jurada de residencia en áreas protegidas (si procede).
 - Documentos para acreditar la antigüedad de la empresa:
 - En el caso de una empresa constituida por un empresario individual se aportará alguno de los siguientes documentos: alta en declaración censal de inicio de actividad (modelo 036) o documento acreditativo de la afiliación en el Régimen General de Autónomo.
 - En el caso de constitución de una sociedad mercantil o cooperativa, se aportará alguno de los siguientes documentos: escritura de constitución, identificación fiscal de la sociedad o inscripción en el registro mercantil o de cooperativas.

¹ Microempresas, pequeñas y medianas empresas: Según la definición establecida en la Recomendación 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003 de la Comisión Europea, las microempresas, pequeñas y medianas empresas se definen en función de sus efectivos y de su volumen de negocios o de su balance general anual como:

- Microempresa: empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros y que no esté participada por una gran empresa en más del 25%.
- Pequeña empresa: empresa que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones de euros y que no esté participada por una gran empresa en más del 25%.
- Mediana empresa: empresa que ocupa a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros y que no esté participada por una gran empresa en más del 25%.

- Fotografía reciente.
- La inscripción es individual y personal.
- Se admitirá solo una solicitud de participación por persona, que será la primera presentada correctamente documentada.
- Cada solicitud de participación, en el caso de ser seleccionada, da derecho a participar a una sola persona. En el caso de que varias personas vinculadas a la misma iniciativa quieran participar, cada una de ellas deberá presentar su candidatura. Se establece un límite de participación de 2 personas de una misma empresa a menos que haya plazas disponibles y se pueda atender a un mayor número de personas.
- Nivel alto de inglés oral (las sesiones se impartirán en inglés). Para comprobar el nivel de inglés, se realizará una breve entrevista por vía telefónica a las personas preseleccionadas.
- Comprometerse a participar en todas las actividades de formación y *networking*.
- Se deberá estar registrado como miembro de la Red emprenderverde previamente al comienzo de la actuación. Si todavía no lo estás, puedes registrarte de forma rápida y gratuita a través de redemprenderverde.es

*No se admitirán formularios de inscripción en papel ni por correo electrónico. Toda solicitud que se presente fuera del canal establecido o con posterioridad al plazo de finalización de presentación, no será tenida en cuenta.

5. Criterios de selección de las personas participantes

El periodo de presentación de solicitudes a través del formulario de inscripción comienza el 17 de septiembre de 2019 y finaliza el 3 de octubre de 2019 a las 23:59h (hora peninsular).

Para la evaluación de las solicitudes de participación se considerarán los siguientes criterios de selección:

CRITERIOS DE SELECCIÓN		
1. Pertenencia a colectivos prioritarios		
● Mujeres	5	Máximo 25 puntos
● Jóvenes (hasta 35 años) o mayores de 45 años)	5	
● Inmigrantes	5	
● Personas con discapacidad	5	
● Residentes en áreas protegidas y/o rurales	5	
2. Impacto social y ambiental y grado de innovación social de la iniciativa empresarial		
● Impacto ambiental y social de la iniciativa empresarial	10	Máximo 20 puntos
● Grado de innovación social de la iniciativa empresarial	10	
3. Disponibilidad de participación en las sesiones		
● Baja	1	Máximo 10 puntos
● Media	3	
● Alta	10	
4. Comunidad autónoma de residencia		
● Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Extremadura, Melilla y Murcia	5	Máximo 5 puntos
5. Antigüedad de la empresa/alta como autónomo/a		

Antigüedad de la empresa/fecha de alta como autónomo/a hasta un máximo de 5 años	5	Máximo 5 puntos (1 punto por cada año de antigüedad)
TOTAL		Máximo 65 puntos

Una vez revisado el cumplimiento de los “Requisitos de participación” se realizará la evaluación de las solicitudes de participación recibidas en base a los criterios de selección establecidos, determinándose el listado de participantes seleccionados así como los que se incluyan como reserva.

Se revisará además la documentación aportada por las personas inscritas, pudiendo solicitarse subsanaciones de la misma.

Se enviará un correo electrónico con la confirmación de su participación en la actuación, confirmando su disponibilidad e interés en participar, así como a las personas que se incluyan como reserva y a las personas no seleccionadas.

Además de por correo electrónico se realizará el contacto telefónico para asegurar su notificación.

Se obtendrá una lista con 15 destinatarios/as seleccionados/as.

6. FAQ

Personas destinatarias y requisitos de participación:

- **¿Puedo presentar más de una solicitud?**
Se admitirá sólo una solicitud por persona. Se elegirá la primera presentada y correctamente cumplimentada.

Formulario de solicitud de participación:

- **Ya he enviado mi formulario de solicitud de participación ¿Cómo sé que se ha enviado correctamente? ¿Me van a enviar algún correo electrónico confirmando?**
Cuando tu formulario está completo y marques el botón de “Enviar”, si tu solicitud ha sido enviada correctamente te aparecerá el siguiente mensaje: “¡Gracias por inscribirte! Muy pronto te comunicaremos si has sido o no seleccionado/a o si te encuentras como reserva”.

Desarrollo de las actuaciones:

- **¿Están incluidos los gastos de alojamiento, traslado y manutención si no residio en el lugar de desarrollo de las actuaciones?**

Alojamiento:

La participación en la actuación es gratuita y la organización cubre el gasto de alojamiento en la ciudad de desarrollo de la actuación para una noche para aquellas personas que residan en otra comunidad autónoma. En el caso de personas seleccionadas residentes en la comunidad autónoma de desarrollo de la acción o que éstas no deseen disfrutar del alojamiento facilitado por la organización, deberán comunicarlo una vez hayan sido seleccionadas.

Traslado y manutención:

No estarán cubiertos los gastos de traslado y de manutención de los/as participantes pero, previa autorización, se podrá facilitar el contacto con otras personas participantes para promover el transporte compartido.

7. Dudas y consultas

Si después de haber leído este documento tienes dudas para la presentación de tu solicitud de participación puedes remitirnos un correo electrónico a la dirección: adaptate@fundacion-biodiversidad.es

8. Confidencialidad

Se garantiza la máxima confidencialidad del contenido de las solicitudes de participación presentadas para participar en la actuación.

9. Disposiciones generales

En el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los/las participantes, la organización se reserva el derecho de excluirlos motivadamente de la actuación.

La organización se reserva el derecho a no proporcionar información a las solicitudes de participación no seleccionadas. Así mismo, no se responsabiliza de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo de la actuación. Excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del sistema por el cual se puede solicitar la participación en la actuación, así como en los retrasos en correos o en las redes de telecomunicaciones respecto a registros, envío de datos, entre otros.

10. Jurisdicción

El presente documento se rige por la legislación española. Para cualquier litigio sobre la interpretación y aplicación del mismo, los/las solicitantes de participación y la organización se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados de Madrid capital, con

renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

11. Aceptación de las condiciones de participación

La participación en #AdáptateEnVerde al cambio climático supone el conocimiento y la conformidad con el presente documento cuya interpretación corresponde al comité técnico, e implica la íntegra aceptación de las mismas. Cualquier incumplimiento de los plazos o de los procedimientos privará de participar en esta actuación.

A aquellas personas participantes seleccionadas que confirmen su asistencia pero finalmente no participen en las sesiones presenciales, sin avisar ni disponer de una causa debidamente justificada, se les podrá limitar la participación en futuros eventos que se organicen en el marco del Programa empleaverde.

En el caso que alguna de las fases de selección de participantes o de la actuación no pudiera realizarse y afecte al normal desarrollo de la misma, la organización se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la actuación. La organización se reserva el derecho de modificar estas condiciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica, si así lo considerase adecuado o conveniente, para un funcionamiento más correcto y eficiente de la presente actuación, en cuyo caso, bastará con su difusión, tan pronto como se produzca tal modificación, a través de las páginas web: empleaverde.es y/o redemprendeverde.es.

12. Entidad promotora

La **Fundación Biodiversidad (F.S.P.)** del Ministerio para la Transición Ecológica se creó en 1998 para proteger nuestro capital natural y nuestra biodiversidad. La misión de la Fundación Biodiversidad es contribuir a la protección y conservación de nuestro patrimonio natural y la biodiversidad, desde una doble vertiente. La ejecución de grandes proyectos de conservación y la canalización de ayudas y fondos – muchos de ellos fondos europeos- para el desarrollo de proyectos de otras entidades como ONG, entidades de investigación, universidades, etc., colaborando cada año en más de 300 proyectos.

13. Fondo Social Europeo

El **Fondo Social Europeo (FSE)**, creado en 1957, es el instrumento financiero de la Unión Europea más importante para fomentar el empleo y la inclusión social. El FSE invierte en las personas y les ayuda a mejorar su preparación y sus perspectivas laborales, garantizando mayor igualdad de

oportunidades para todos. Cada año en Europa, el FSE ayuda a que 15 millones de personas encuentren trabajo o mejoren sus capacidades para hacerlo en el futuro.

14. Programa empleaverde

Este programa se desarrolla en el marco del **Programa empleaverde** de la Fundación Biodiversidad (F.S.P.) del Ministerio para la Transición Ecológica, que cuenta con la cofinanciación del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo Empleo, Formación y Educación 2014-2020.



El **Programa empleaverde** es la iniciativa que contribuye a impulsar y mejorar el empleo, el emprendimiento y el medio ambiente.

A través del **Programa empleaverde**, la Fundación Biodiversidad actúa como puente entre la política de empleo y la política ambiental con un doble objetivo, que el medio ambiente y la sostenibilidad sean las bases para mejores empleos y empresas más competitivas y que los trabajadores y empresas sean actores clave en la mejora del medio ambiente.